



**ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**
Gestión Integral del Municipio

Profesiograma

Fecha de elaboración: **Mayo 2019**
Versión: **01_2019**



Gobierno Municipal
Ameca
2018 • 2021



Ordenamiento
Territorial
Ameca

Información relacionada con el Sujeto Obligado

Puesto:	Jefe de Departamento
Autoridad Dependiente:	Coordinación de Gestión Integral del Municipio
Ejerce Autoridad:	<p>Sobre personal adscrito al departamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Reordenamiento y Vocación del Territorio • Unidad de Normativa y Control de la Edificación • Unidad de Regularización y Titulación

Funciones Sustantivas:	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y proponer al Ayuntamiento, una visión de largo plazo en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, elaborando las políticas públicas que definan la ciudad deseada, las cuales permitan diversificar y aprovechar las potencialidades geo-estratégicas del municipio. • Ejercer las atribuciones relativas al control, evaluación y revisión de los planes y programas de desarrollo urbano, para poder corregir deficiencias. • Generar, actualizar, aplicar y en su caso, vigilar la aplicación de los instrumentos urbanos, técnicos y jurídicos, dentro del territorio municipal • Mantener disponibles para información y consulta del público los planes y programas de desarrollo urbano aplicables, así como sus actualizaciones, mediante un lenguaje claro. • Actualizar y mantener vigente el catálogo de bienes inmuebles afectos al patrimonio edificado, con el fin de proteger las fincas así catalogadas, de conformidad con el reglamento aplicable. • Atender a la población para el trámite de expedición de alineamientos, números oficiales, licencias, permisos y/o autorizaciones para la construcción, ampliación, demolición, movimiento de tierras y cualquier otro similar a realizarse en dentro del municipio. • Supervisar la ejecución de las urbanizaciones, emitiendo los dictámenes técnicos para su autorización y recepción de fraccionamientos. • Controlar y mantener actualizado el registro de los peritos y padrón de contratistas en materia de construcción debidamente autorizados que ejercen en el municipio. • Coordinarse con el Jefe de Medio Ambiente para la integración de criterios ambientales en la planeación de los usos de suelo. • Expedir en coordinación de las dependencias competentes, los dictámenes de usos y destinos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el bien inmueble, a efecto de certificar la utilización de los predios y fincas. • Control del Banco de Datos de Información Territorial Municipal. • Informar al Coordinación General de Gestión de la Ciudad, los avances de sus actividades y los resultados de sus análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta del Departamento. <p>Las demás funciones sustantivas del departamento se encuentran enunciadas en los artículos del 107 al 123 del nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ameca, Jalisco vigente desde el 9 de octubre de 2018.</p>
-------------------------------	--

Información relacionada con el Sujeto Obligado

Edad Mínima:	23 años en adelante.
Estudios Mínimos:	Licenciatura en Arquitectura, Urbanismo ó Ingeniería Civil.
Tipo de Trabajo:	Oficina y Campo.
Habilidades del Puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio conocimiento de Normatividad Urbanística, Federal, Estatal y Municipal. • Conocimiento en sistemas computacionales CAD y SIG. • Conocimiento Avanzado en paquetería Office. • Capacidad de Planeación, Organización y Previsión. • Sentido de Iniciativa proactiva con innovación en resultados. • Manejo de Personal • Capacidad de conciliación de conflictos socio-urbanos.

Elaboración

Arq. Francisco Javier Barajas Luquín
Ordenamiento Territorial